

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 2 de Junio de 2020
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 2 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **29 de mayo de 2020**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 22 de mayo de 2020.
2. Se aprobaron varias Relaciones de pago de facturas por un importe líquido total de 124.310,28.-€.
3. Se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio de recogida de animales abandonados y de dueño conocido en el término municipal de Crevillent" mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 30.000 €/anuales (21% IVA incluido).
4. Se acordó incoar expediente sancionador en el contrato del "Servicio de explotación de las cantinas de las instalaciones deportivas municipales" por la comisión de una infracción grave.
5. Se aprobó la devolución a Mediterráneo de obras y asfaltos, S.L., de la garantía definitiva del contrato de las obras de reparación del camino Campillos y San Antonio de la Florida, por importe de 2.128,79.-€.
6. Se acordó aprobar la devolución a D.ª María Cristina Romero Sanmartín, de la garantía definitiva contrato del Servicio de gestión y enseñanza de la Escuela Municipal de pintura, por importe de 330,58.- €.
7. Se desestimó la solicitud de Urgacen Viena 25, S.L. de devolución de la garantía del contrato Obras Lote 3: Obras de adecuación del inmueble de la antigua sede del Archivo municipal, Registro, Juzgado de Paz, 1ª planta y cubierta de la Casa consistorial, por no haberse llegado a constituir el depósito de dicha garantía.
8. Se aprobó la devolución a D. José Manuel Alfonso Maciá, de la garantía definitiva del contrato del Suministro de 35 ordenadores para la Escuela Taller de Crevillent, por importe de 1.198,24.- €.
9. Se desestimó la solicitud presentada en Expte. Responsabilidad Patrimonial n.º 2019/RP/00026, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento en cuanto a la indemnización reclamada.
10. Se acordó designar Letrado en el Procedimiento Abreviado N.º 480/2019, interpuesto contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 05/02/2019, desestimando la solicitud presentada en el expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 2017/RP/00008.
11. Se resolvieron dos solicitudes de licencia de vado permanente y de entrada de carruajes.
12. Se convalidaron facturas sin contrato del Área de Medio Ambiente, por importe de 780,30.-€
13. Se concedió una reserva de aparcamiento especial para discapacitados.
14. Se denegaron dos solicitudes de ayuda de emergencia por no cumplir los requisitos exigidos.
15. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 15.1. Se acordó adjudicar el contrato del "Programa de seguros del Ayuntamiento del Crevillent" - Lote 1: Transporte de Mercancías, a Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., por una prima anual de 1.500.-€. (IVA no aplicable)
 - 15.2. Se aprobó el expediente para la contratación del "Suministro de impresoras y fotocopiadoras del Ayuntamiento de Crevillent" mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 47.000 €/anuales (21% IVA incluido).
 - 15.3. Se convalidaron varias facturas sin contrato del Área de Sanidad, por un importe total de 5.992,64.-€
 - 15.4. Se convalidaron varias facturas sin contrato del Área de Oficina Técnica, por un importe de 68.088.-€
 - 15.5. Se solicitó la inclusión del Ayuntamiento de Crevillent en la convocatoria de ayudas económicas de la Conselleria de Educación destinadas a Gabinetes Psicopedagógicos Escolares Municipales.
 - 15.6. Se concedió autorización para el aplazamiento de la celebración de matrimonio civil.
16. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO
Fdo.: Manuel Rodés Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



C/ Major nº 9 CP: 03330 Crevillent (Alacant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 -
/www.crevillent.es - C.I.F.: P0305900-C